

CARTA NOVISIMA

a los campesinos de Bolivia

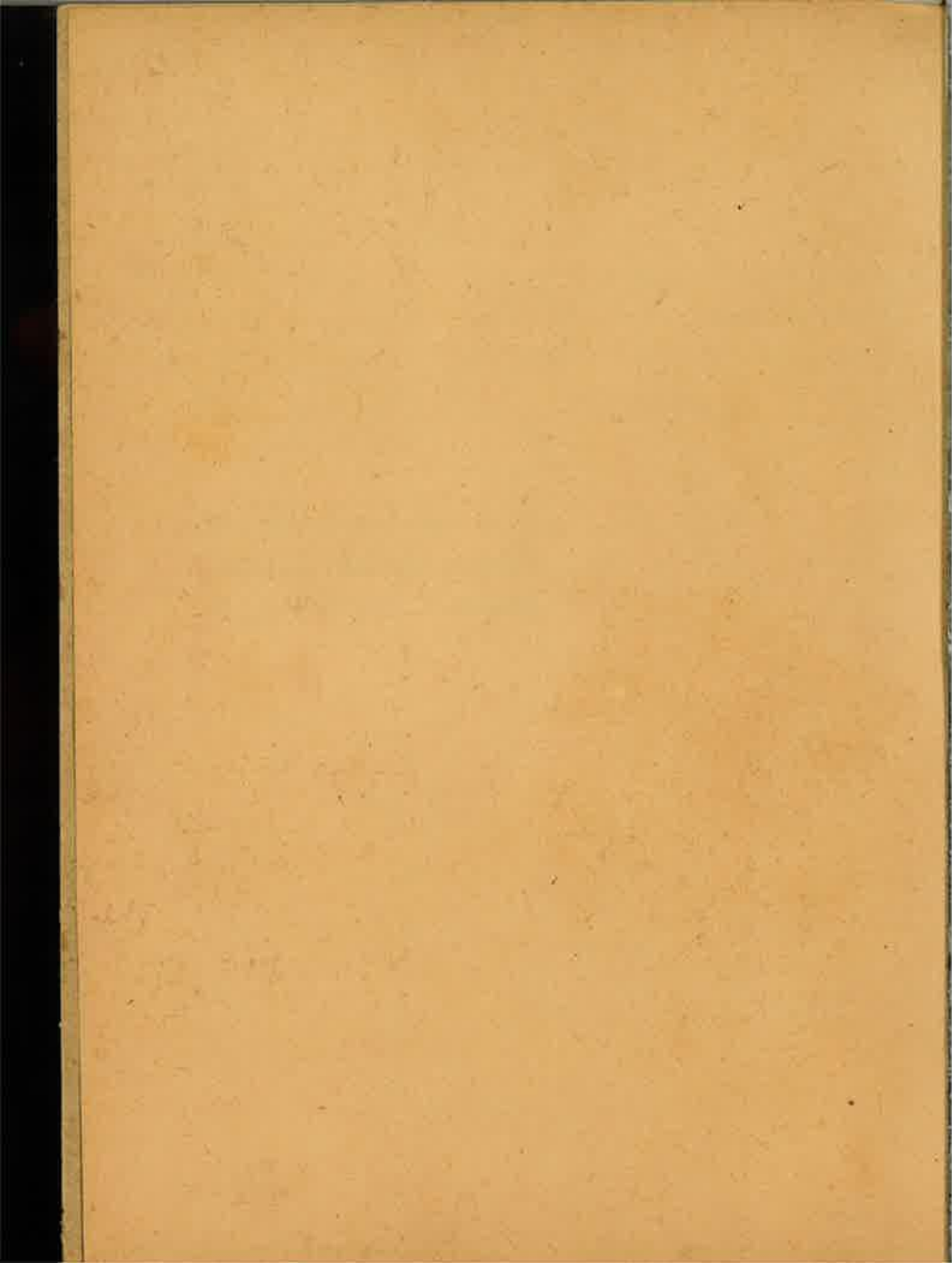
Boliviaj pata chajrarunas paj

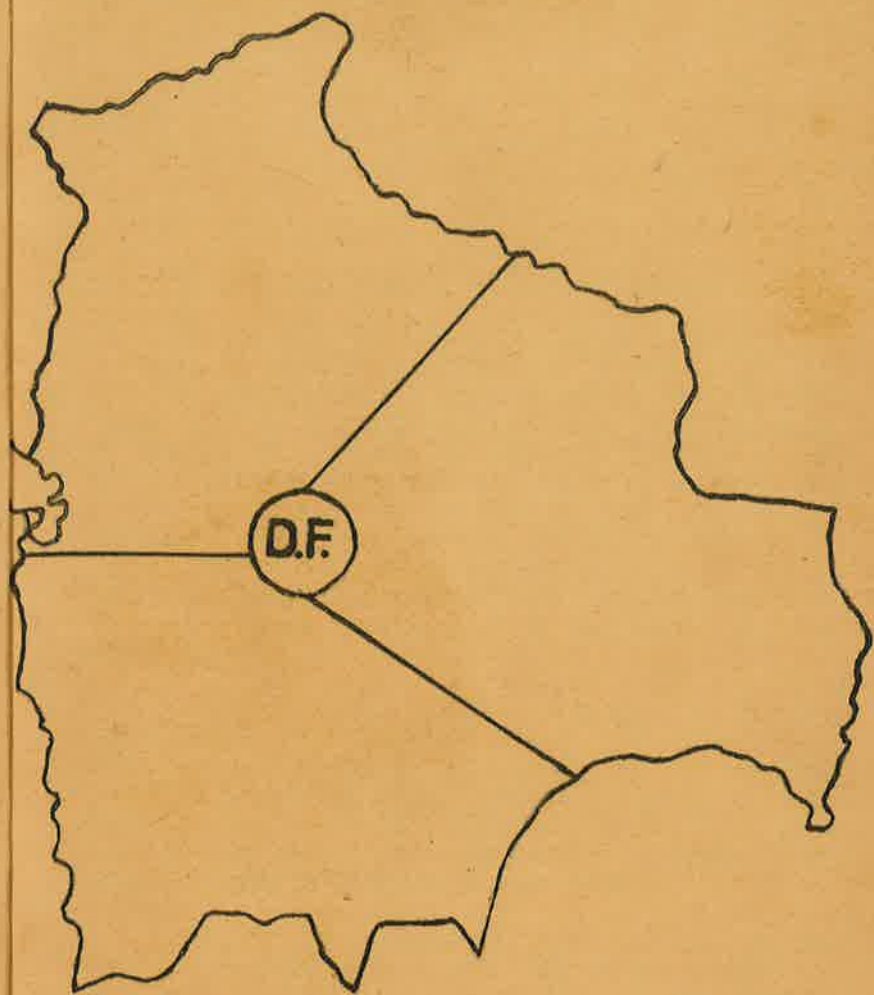


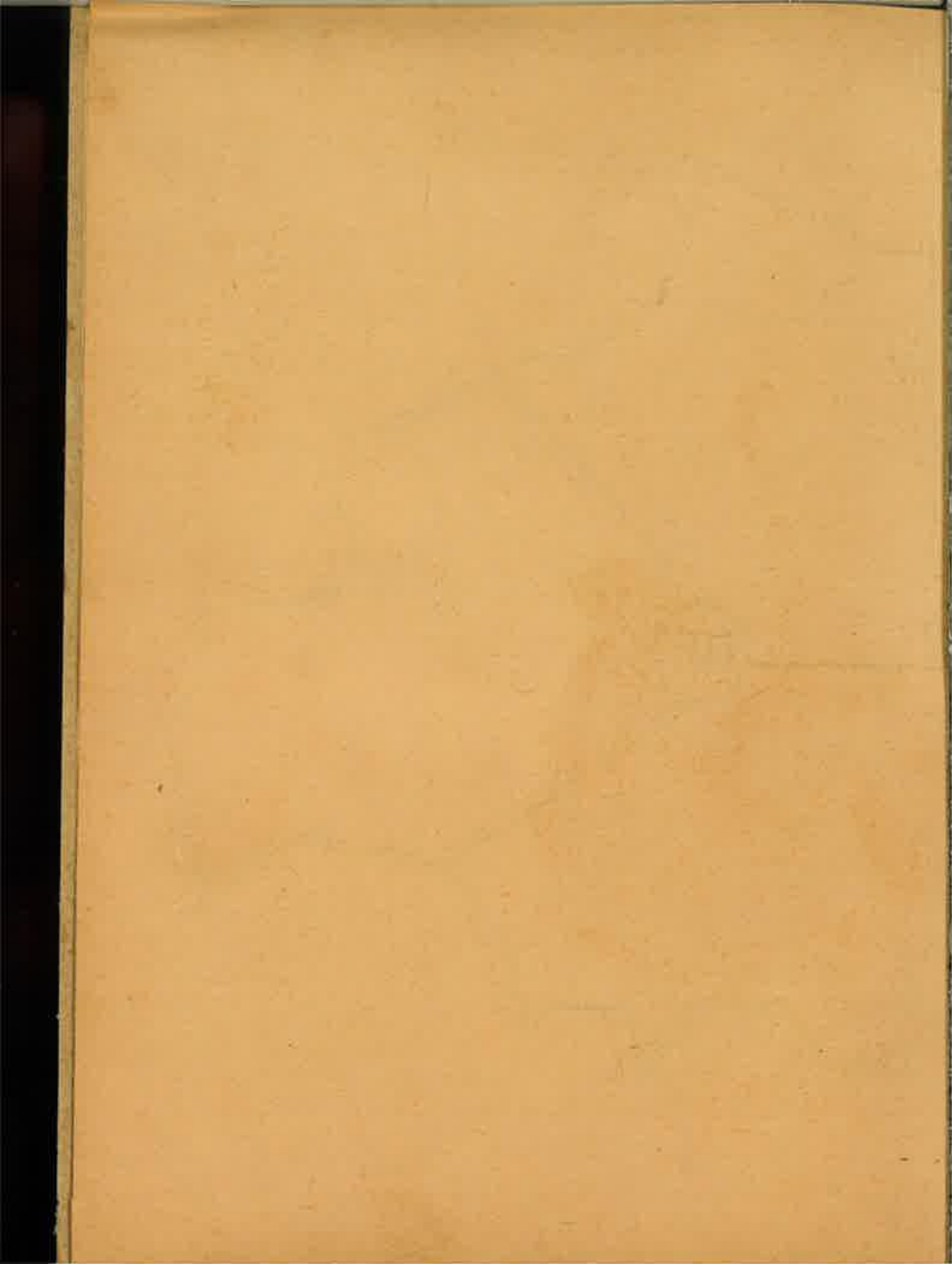


*Invitación a los líderes
del oficialismo
Generales:*

**René Barrientos Ortuño
Alfredo Ovando Candia
Armando Escóbar Uría**







1. REVOLUCION Y EMPLEOMANIA

En los días en que José María Linares se aprestaba a derribar al corrompido Gobierno del General Córdoba el joven teniente-coronel don Narciso Campero daba a publicidad en Sucre, en la Imprenta de Beeche, un opúsculo intitulado PROYECTO DE REVOLUCION, opúsculo que aparece suscrito por Campero en fecha 1°. de julio de 1857. «Todos los bolivianos (decía en el primer párrafo de su ensayo político), cual mas cual menos, ya de un modo ya de otro, todos han propendido a la revolución, siendo de notar que de día en día se hace mas aprem ante tal exigencia».

Campero había estado diez años en Europa, estudiando y preparándose para la vida política y se traía consigo su propia revolución que él concebía como problema educativo. «Nuestro sistema de educación, como ya lo he dicho solo, forma candidatos para los empleos...» pues «la fiebre del empleo aniquila, consume a Bolivia: éste un hecho...»

No deja de impresionar hoy, al lector de ese opúsculo, la identidad de esta pintura que consideramos vieja y harto superada con la que describiría la Bolivia de hoy, muy a pesar de las transformaciones

«estructurales» que reconocemos habrían cambiado profundamente la realidad boliviana posterior al 52 de este siglo.

El revolucionarismo y el Estado como máximo empleador siguen siendo, después de 112 años, dos aspectos plenamente vigentes en Bolivia. Por tanto, también el descontento frente al oportunismo, la inestabilidad política y el odio a la autoridad quienquiera que ella sea. Etc.

Tomemos pues el revolucionarismo, humorística y estoicamente, como un deporte nacional pensando que, a la postre, nos cansaremos de una vez por todas y haremos un alto en el camino, cuando menos para ver qué pasa.

Estas palabras sirven pues de introducción a otro opúsculo más revolucionario, si cabe, que el de Campero y que cualquier otro de su estirpe, ya que quisiera transformar profundamente no ya sólo un determinado hacer institucional dentro de las formas generales consabidas y comunes a las naciones de la familia americana, sino la filosofía política misma en su estatuto fundamental. Pretende pensar la democracia en un esquema inédito y resucitar en el debate impreso y el círculo político el tema de la FEDERACION que tan apasionadas disputas motivara a principios de siglo.

2. LA SOCIEDAD PIRAMIDAL

La sociedad humana es por naturaleza -y, por tanto, FORZOSAMENTE- piramidal (1).

(1) Véase Revista del Instituto de Sociología Boliviana, 1957, No.

Esto significa que el hombre, movido por su razón, busca poner un orden en toda cosa múltiple.

El Hombre, con mayúscula, esto es, la Humanidad, constituye una MULTIPLICIDAD, una multitud, y sus miembros no podrían entenderse con ella (habida cuenta, además, de los numerosos factores, algunos imponderables, de lo que llamamos «fenómeno social humano») si no tratasen de ordenarla, de darle organización. Como no hay orden inorgánico, en la noción de orden está implícita la de organismo o sistema. Pero toda organización es también implícitamente UNITARIA en el sentido de que reclama, para ser tal, unidad de pensamiento y, en tratándose de realidades vivas (personas asociadas), UNIDAD DE EOMANDOS.

Dicho de otro modo: alguien individualmente determinado tiene que estar A LA CABEZA de la organización. Es el que manda o comanda, llámese «presidente», «jefe», «rey», «secretario», o «dictador». Si se opusiese que este «alguien» puede tomar la forma de colegio de varios tomando acuerdos democráticamente, es fácil replicar que el colegio exige una dirección unipersonal encarnada en la persona representativa de la entidad colegiada.

Pero aunque no hubiera director o jefe de tareas en un staff o comando supremo, si es SUPREMO lo es porque manda o comanda y, si manda o comanda, tiene o tendrá que hacerlo sobre una MAYORIA de comandados o subordinados que, a su vez, mandan o subordinan a otros más numerosos en la

5, LAS PIRAMIDES DE OCCIDENTE, por el autor; o FILOSOFIA DEL DERECHO, también del autor, Universidad Mayor de San Francisco Xavier, Sucre.

medida en que descendemos de las cumbres de la pirámide social humana a sus bases.

El ya clásico esquema de la pirámide social humana contempla a éste a través de una división convencional que coloca en las bases al trabajador manual en general y en las vertientes al mundo profesional y a los pequeños y medianos comerciantes e industriales, a lo que se llama habitualmente LA CLASE MEDIA.

El nivel cumbre de esta pirámide se integra con los hombres y mujeres en posición directiva, ya sea por su nivel funcionario, ya por su influencia personal derivada a menudo de una situación económica predominante o de un alto prestigio intelectual.

Todo mando o comando social es, por serlo, forzosamente CUMBRERO.

Ahora bien, el mayor poder social, tratése de poder jurídico, o de poder administrativo, de poder moral o de poder intelectual, tiende inevitablemente a la conquista de ventajas económicas cada vez mayores hasta el límite de tolerancia de las multitudes subordinadas. Y, a la inversa, el mayor poder económico, la riqueza privada, trae consigo una especial vocación social para ocupar situaciones de mando político o jurídico.

Esta es la verdad social sin tapujos ni rodeos y la realidad psicológica sin velos ni hiprocrecías.

En suma, que, si la persona SOCIAL, esto es, la persona individual respecto de sus relaciones y su

nivel en la estructura piramidal de la comunidad, posee un muy alto nivel económico, éste, la riqueza, le otorga un acceso más fácil a la cultura. La mejor escuela y la Universidad más cara son para el rico. Pero si el hombre es muy rico; si sus niveles personales económico y cultural son muy altos, su nivel funcional en la distribución del mando también se torna alto aunque razones circunstanciales lo muevan a escurrir el bulto con el fin de no despertar odios y rivalidades.

Hay, pues, de hecho, una correspondencia espontánea, hablando en general, entre los tres sub-niveles que conforman el nivel social de la persona individual. Cultura y mando se ofrecen al rico en más amplias y frecuentes posibilidades; riqueza y cultura al que manda; mando y riqueza al hombre cultivado,

3. DEMOCRACIA Y CLASE

Admitido que la sociedad humana es forzosamente piramidal pese a los ensueños de igualdad de los descontentos de todos los tiempos, cabe plantearse esta pregunta: si acatamos, dentro del esquema de los grandes valores ético-políticos contemporáneos que la familia humana es y debe ser contemplada como una FRATERNIDAD o comunidad de hermanos o camaradas o compañeros o amigos con iguales opciones a las mismas oportunidades; si aceptamos como el más querido ideal la DEMOCRACIA (y en ello parecen estar conformes y contestes todas las comunidades del planeta) ¿no debiéramos encarar el problema de la organización democrática admitiendo valiente y resueltamente, sin ambages, la estructura piramidal descrita, aceptándola como un factum indestructible al

que deben acomodarse, en necesaria transacción, igualdad y democracia?...

¿Por qué tratar de engañar a las masas procurando hacerles creer astutamente que lo que se quiere es una igualitaria paridad de ventajas positivas, mensurables paritariamente en masas idénticas de bienes de consumo y cuantas similares de poder social?... Esto no será nunca posible sencillamente porque es absurdo; porque supone una sociedad SIN organización, sin orden, sin leyes, sin estatuto. Tal sociedad está fuera de toda realidad pasada, presente y futura.

La vocación americana ha visto esto con toda claridad al insistir sólo y únicamente en UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, y esto sí es legítimo y perfectamente compatible con el perpetuo facto estructural piramidal que la vida en convivencia ordenada nos impone irrenunciablemente.

Lo aconsejable es, pues, disponer los mecanismos de una organización democrática -si se es verazmente democrático- de modo que la democracia abomine para siempre la estúpida idea de una «sociedad sin clases» y preparar su programa organizativo HACIA UNA SOCIEDAD CLASISTA PERO ABIERTA, repleta de oportunidades para todos y ampliamente flexible, sin posturas ni altiveces antisociales, de modo que su movilidad social se dé sin restricciones tanto en lo vertical como eventualmente en lo horizontal (transferencia a otra actividad). Un jefe de Estado puede muy bien ser de muy humilde extracción. Un trabajador manual puede muy bien ser un millonario. Toda forma de trabajo es riqueza colectiva, tarea social de beneficio común en algún sentido y medida

toda vez que el trabajo sea creativo de bienes espirituales o de bienes de consumo, o acto de servicio. La riqueza originaria por excelencia es el trabajo. Todo trabajo, por humilde que lo reputen gentes pueriles, es idénticamente honroso, desde la limpieza de una vía pública en el nivel más inferior de bases hasta la concepción matemática o filosófica del nivel cumbre.

4. CENTRALISMO Y AUTORITARISMO

Cómo se aplicarían estas reflexiones al caso de Bolivia?.,

Mi contacto de los últimos años con la vida política nacional, agregado, a mayor abundamiento, a todas mis experiencias anteriores, me han hecho ver más claramente aún, si cabe, que la frustración boliviana enraíza en dos mortales errores de concepción: primero, el sistema político unitario; segundo, una totalmente inadecuada distribución de poderes.

Lo primero ha traído consigo un centralismo injusto y secante que divide a los pueblos y ciudades de Bolivia en zonas ricas abiertas a un desarrollo cada vez más amplio, y zonas pobres cuyas potencialidades se reservan para un futuro que, tal como vienen sucediendo las cosas, se torna inaccesible.

Chuquisaca, Potosí, Tarija, Beni y Pando, fuera del triángulo vigente La Paz-Cochabamba-Santa Cruz que orienta y concentra toda planificación y casi todo esfuerzo desarrollistas, son distritos que se nos antojan condenados para siempre a una vida marginal y agonizante.

Lo segundo, una equivocada distribución de poderes, apegada a las tradiciones del siglo XVIII, ha conducido a una concentración de aquéllos en manos del Jefe del Poder Ejecutivo y del aparato funcionario administrador, concentración alarmante que pone muy en duda la decantada independencia de legisladores y jueces.

5. FEDERACION

El pueblo boliviano debiera ir resueltamente a la FEDERACION.

Esta federación, tal como yo la concibo, con la imagen del territorio patrio in mente, su geografía, su ecología, su economía y su demografía, debería dar paso a la constitución de TRES DISTRITOS FEDERADOS: Norte, Centro-Oriente y Sud, con un distrito capital delimitado en torno a la ciudad de Cochabamba, centro geográfico del país vinculado hoy por ferrocarriles, vías aéreas y carreteras tanto con La Paz, como con Santa Cruz y Chuquisaca y, mediante las grandes obras viales de las llamadas «Carreteras 1 y 4», con el Beni (1).

El Distrito Federal del Norte (simbólicamente la franja roja de nuestra bandera patria) se integraría

(1) Mediante contrato con una firma norteamericana el gobierno nacional se encuentra actualmente construyendo dos carreteras de primera categoría (los proyectos 1 y 4) en la parte norte del Departamento de Cochabamba, carreteras que se proponen abrir el departamento del Beni a la colonización e inaugurar el primer enlace serio con las grandes vías fluviales que ofrecen sus primeras aguas navegables a la altura de los ríos Ichilo y Chapare, los que, con las aguas del Yapacaní, por el oriente, y las del Isiboro, por el oeste, tienden sobre la gran llanura tropical de las provincias benianas la ancha ruta del Mamoré rumbo al poderoso Amazonas.

con los Departamentos de La Paz y Pando y algo más de la mitad nororiental del Beni. Su capital natural es la ciudad de La Paz. Sus recursos económicos: un importante complejo industrial en plena vigencia en la ciudad de La Paz, oro y zinc la ganadería del Beni, la goma y la castaña de Pando como del norte beniano, los aceites de coco, las pieles, la pesquería lacustre y fluvial, las maderas, etc., etc.

El Distrito Federal del Sud (simbólicamente la franja amarilla de la bandera patria) se integraría con los Departamentos de Chuquisaca, Potosí, Oruro y Tarija. Sus recursos económicos: minerales (estaño, plomo, plata, wolfram, antimonio cobre, zinc, etc.), petróleo y gas (y sus numerosos derivados industriales), vitivinicultura, aceites vegetales, ganadería sobre todo menor, sal, frutas, maderas, etc., etc. Su capital natural es la ciudad de Sucre.

El Distrito Federal de Centro-Oriente (simbólicamente la franja verde de la bandera patria) se integraría con el Departamento de Santa Cruz, algo menos de la mitad sudoriental del Beni (incluida Trinidad) y la mayor parte del Departamento de Cochabamba. Sus recursos económicos; el petróleo y el gas, el azúcar, el algodón, la industria maderera, la ganadería, etc. Están en estudio dos proyectos industriales de grandes proyecciones: la siderurgia sobre la base de los yacimientos de El Mutún, y «Abapó-Izozog» en materia agrícola. Cuenta, pues, el Distrito de Centro-Oriente con tan grandes posibilidades y promesas como el Distrito del Norte. Su capital natural es la ciudad de Santa Cruz.

Estos tres distritos son territorialmente semejantes, aunque el del sur es más pequeño que los otros. El

más poblado, hoy por hoy, es el del Norte.

En cuanto al régimen hacendario de una tal organización federal, por lo mismo que su problema es complejo, el esquema específico del mismo debería ser objeto de un estudio minucioso que engrose los ingresos distritales y achique los nacionales dentro de límites razonables. Pero, en principio, me parece que todo el comercio exterior, Y NADA MAS QUE EL, debería alimentar el presupuesto nacional, de modo que los ingresos distritales se constituirían con todos los demás impuestos, tanto directos como indirectos, y, por supuesto, con la renta de servicios o tazas.

6. LA PIRAMIDE BOLIVIANA

El problema de una más inteligente distribución de poderes destaca, antes de su tratamiento específico, que, por sí sola, la FEDERACION supone y trae consigo una importante limitación a las facultades del poder central unitario, ya que la economía jurídica federal DISTRIBUYE muchas atribuciones, depositándolas en manos de los gobernadores federales y sus respectivos cuerpos funcionarios.

Pero no basta.

Es importante asegurar por otros medios la independencia real del legislador, como la del juez, y el esquema que yo concibo para la pirámide social boliviana, dentro de una novísima Carta Política sin antecedentes en América, es el siguiente:

Si suponemos que Bolivia cuenta con CUATRO MILLONES de habitantes, y postulamos esta revolu-

ción en números redondos y conjeturales pero NO sensiblemente alejados de la realidad, yo asignaría al nivel cumbre de la pirámide boliviana unos DIEZ MIL individuos. Se trata de toda la gente directiva en todo tipo de actividades: rectores, o directores, jefes de administración y de negocios, empresarios mayores, etc. Es el nivel de élites en el que ocupan, aunque sufran de escasa situación económica, su lugar propio los intelectuales de gran categoría y los servidores de la comunidad reconocidos como eminentes o que posean especiales méritos para ello.

El nivel medio, en las vertientes de la pirámide social, se constituye con la llamada CLASE MEDIA: medianos y pequeños comerciantes con negocios propios, profesionales libres en función no directiva, maestros y educadores en Educación de Jardines Infantiles. Primaria y Secundaria como especial, intelectuales y empleados asalariados en general, etc. Este estrato social cuenta en Bolivia, verosíblemente, con unos QUINIENTOS MIL INDIVIDUOS de los que acaso doscientos cincuenta mil podrán ser ciudadanos.

Con 3.490,000 individuos, hombres y mujeres, contaría, sobre tales cifras, el nivel de bases; trabajadores manuales en general, de todas las actividades productivas así como campesinado agricultor.

En materia de atribuciones jurídicas o Poderes del Estado cada uno de estos tres estratos sociales debería estar representado independientemente por un centenar de mandatarios legisladores con decisivo rol en la designación de los hombres cabezas del Poder Ejecutivo. Estos cuerpos colegiados, de CIEN representantes cada uno, formarían, así, tres Cámaras: una Cámara de Diputados personera de las bases;

una Cámara de Senadores personera de las vertientes; y una Cámara de Censores personera de las élites.

7. LA CAMARA DE DIPUTADOS

La Cámara de Diputados reuniría a los líderes obreros y del campesinado. Elegiría 30 cada Distrito federado y 10 el propuesto Distrito Central de Cochabamba. En materia de legislación se ocuparía solamente de materia sindical, laboral y agraria. Se reuniría en Congreso Nacional tres meses del año, sin simultaneidad con las otras Cámaras, y otros tres meses, como cuerpo de los 30, en mesa redonda distrital.

Tanto esta Cámara, como la de Senadores, deberían ser FUNCIONALES, según lo propuesto respecto de la primera, pues se constituiría con sólo obreros y campesinos. Estos llevarían al Parlamento representaciones equitativas de sus actividades de trabajo.

Para la designación de los Diputados obreros y campesinos la gente de bases se organizaría en sindicatos de no más de CIENTO ONCE individuos, así: un secretario general; diez secretarios de otros tantos grupos sindicales; cien asociados. Tal número límite admitiría, por cierto, excepciones en casos especiales. El voto sería universal y secreto dentro del sindicato respectivo, pero colegiado y público ante los organismos electorales. Cada sindicato emitiría UN SOLO VOTO en cada elección, voto que representaría la voluntad mayoritaria del sindicato de que se trate.

La composición funcional de la Cámara Distrital de Diputados podría ser ésta: 16 campesinos, 7 obreros

de las minas y 7 obreros fabriles. El voto que los elige sería, como he dicho, COLECTIVO o colegiado y discutido y acordado dentro de cada grupo con entera autonomía sindical.

Puede pensarse que concurrirían a esta elección unos QUINCE MIL sindicatos, si se presume una población de bases de 3.490.000 habitantes con aproximadamente una mitad de ciudadanos hombres y mujeres.

La composición de esta Cámara, en los mencionados números, lleva al campesinado al Poder Legislativo en proporción muy superior a la vigente en los días que corren y responden mejor, por ello, a la realidad boliviana presente en la que el campesinado representa una mayoría abrumadora de la ciudadanía nacional. Posiblemente un 65 al 70 por ciento.

El Distrito Centro-Oriente dispondría, mientras no tenga minería apreciable, de sus siete curules de mineros en favor de agricultores y campesinos.

El Distrito Central (Cochabamba) distribuiría sus diez curules posiblemente así: cuatro fabriles, un minero.

De este modo, la Cámara nacional de Diputados, compuesta íntegramente de trabajadores manuales, formaría su lista de cien con las siguientes cifras: 53 campesinos, 22 obreros de las minas y 25 obreros fabriles.

8. LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores reuniría a los líderes de la clase media. Cada distrito elegiría también 30, con excepción de Cochabamba que elegiría 10 por razón de su propia importancia como distrito central.

En materia de legislación sería de su propia competencia hacer las leyes en general, excepto las de materia sindical, laboral y agraria que corresponderían al liderato obrero-campesino, y las de materia hacendaria e internacional que serían competencia legislativa de la Cámara de Censores.

Pero, además (y esto aseguraría la completa independencia del Poder Judicial frente a las frecuentes invasiones del Ejecutivo, las Cámaras Distritales de Senadores se encargarían de la elección y designación de los magistrados jueces de las Cortes de Distrito judiciales; y la Cámara Nacional de Senadores, de la elección y designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La designación de los demás jueces sería de la competencia de las Cortes, como es hoy.

Lo que interesa es que la composición del Poder Judicial esté en manos del nivel de vertientes sin ingerencia de otros niveles, ya que, por su propia posición piramidal intermedia, este nivel, es decir, sus personeros, está adecuadamente colocado y es el más apto para considerar el problema de la composición funcionaria judicial mirando equitativamente tanto a las bases como a las cumbres.

Los Senadores, representantes, así, de la clase media, serían designados por ésta exclusivamente, Para tal fin la clase media se organizaría en COLEGIOS PROFESIONALES con no más de 111 miembros cada uno, número límite similar al de los sindicatos obrero-campesinos. El voto sería, como en las bases, colegiado. Los colegios profesionales asocian a las gentes de igual o semejante actividad profesional.

La composición, ahora, de la Cámara Distrital de Senadores, representativa de la clase media, podría ofrecerse según esta composición de 16 tipos de actividad profesional o dominante en lo individual, de modo que cada actividad profesional llevaría los representantes cuyo número se sugiere:

- 1) Juristas y abogados: cuatro Senadores
- 2) Economistas, auditores financieros y contadores: cuatro
- 3) Médicos en general: tres
- 4) Odontólogos, obstetras y enfermeros; uno
- 5) Ingenieros en general, arquitectos y constructores: tres
- 6) Ingenieros agrónomos, técnicos agrónomos: veterinarios y agricultores terratenientes de nivel medio: uno
- 7) Educadores de infantes e insuficientes: uno
- 8) Educadores de Instrucción Primaria: dos
- 9) Educadores de Instrucción Media y Especial: uno
- 10) Escritores y periodistas: dos
- 11) Comerciantes minoristas: dos
- 12) Administradores: empleados públicos en general (excluidos los jefes o directores cumbremos). uno
- 13) Pequeños industriales y artesanos con taller propio: dos
- 14) Artistas: músicos, pintores, escultores y otros: uno
- 15) Militares profesionales hasta el grado de tenientes coroneles inclusive: uno
- 16) Religiosos y sacerdotes no cumbremos: uno

Total: treinta.

Esta composición de cuotas senatoriales parece muy caprichosa, pero, en el fondo, no lo es. Si se la analiza se advierte que la distribución propuesta corresponde, bajo rótulos más generales, a una repre-

sentación en gran parte paritaria, así:

a)	Abogados	4
b)	Economistas	4
c)	Médicos	4
d)	Ingenieros,	4
e)	Educadores	4
f)	Comerciantes y artesanos	4
g)	Escritores y periodistas	2
h)	Empleados públicos.	1
i)	Artistas	1
j)	Militares	1
k)	Religiosos	1

Total: treinta.

9. CAMARA DE CENSORES

La Cámara de Censores tendría a su cargo, como cuerpo legislador; primero, la Ley del Presupuesto, tanto en lo distrital como en lo nacional; segundo, las leyes hacendarias en general; tercero, la legislación electoral; cuarto, la legislación vinculada a las relaciones internacionales (Tratados y Convenciones, etc.).

Esta Cámara funcionaría, además: primero, en calidad de CORTE ELECTORAL; segundo, como alta policía administrativa y de control sobre toda función pública; tercero, como TRIBUNAL CONSTITUCIONAL encargado de vigilar la vigencia de la Carta Política Fundamental y de observar para su enmienda por la Cámara respectiva, de oficio o a petición de parte perjudicada, toda disposición inconstitucional, corrigiéndola, con cargo de aprobación legislativa, en ella misma y no en su aplicación individual, como

hoy ocurre con los juicios de inconstitucionalidad que dejan siempre vigentes las incoherencias legislativas tan frecuentes de parte, sobre todo, del Poder Ejecutivo, pero también del propio Legislativo.

La Censura debería ser, dentro de la concepción política que aquí se diseña y por varias razones, VITALICIA, pues el Censor representa la más alta calidad ciudadana y fundaría su designación en un muy alto grado de influencia social efectiva como de prestigio personal intelectual o moral.

Los Censores serían, como en Diputados y Senadores, CIENTO en total: a treinta por cada distrito y diez por Cochabamba. Representarían el nivel cumbre de la pirámide social boliviana.

La calidad de Censor sería, según lo dicho, la más responsable, en un sentido individual, esto es, fuera de controles externos, pues que políticamente el Censor debiera ser IRRESPONSABLE, salvo ante la propia Cámara de Censores, la que, sí, debiera ser ilimitadamente exigente con él.

La Censura se otorgaría solamente a los CIEN ciudadanos más eminentes de la República, por razón, preferentemente, de excepcionales servicios al país en el plano intelectual, cultural, económico o moral.

La tan delicada elección de los Censores debería exigir una lista indicativa de SIETE candidatos para cada curul, de los cuales siete la Cámara de Senadores formaría una terna(tres) para que luego la Cámara de Diputados designe al ganador. La dicha lista indicativa inicial se postularía por la Cámara de Censores como lista imperativa.

10. EL PODER LEGISLATIVO

Tal Congreso, tricamaral, funcionaría un total de nueve meses al año, en lo nacional, y de otros nueve en lo distrital (los 30 -o los 10- en cada distrito). En lo nacional, la Cámara de Diputados podría sesionar los meses de febrero, marzo y abril; la de Senadores, los meses de junio, julio y agosto: la de Censores, los meses de octubre, noviembre y diciembre.

La revisión de las leyes de Senadores y Diputados sólo se haría en razón de su CONSTITUCIONALIDAD o inconstitucionalidad y estaría a cargo de la Cámara de Censores. La inconstitucionalidad otorgaría a la Cámara de Censores, ipso jure, la facultad de derogar el texto inconstitucional o modificarlo adecuadamente con cargo, según se ha dicho, de aprobación legislativa,

Como se puede apreciar, este esquema de novísima organización política destaca al primer plano la influencia y poder de los cuerpos legisladores, los que, en sus respectivos niveles, representan, a su vez, al pueblo entero, desde las bases proletarias a las cumbres rectoras. La participación del pueblo, si bien representativa, es total, en la constitución de los tres clásicos Poderes del Estado.

Finalmente, la clase cumbreira, si bien de fortuna e influencia económica eventualmente (en los casos de auténtico interés colectivo y en atención a la probada vocación social del hombre rico), funda sus títulos, con preferencia, en la alta calidad moral e intelectual de sus componentes y es fruto conciente de una elección cuya primera postulación está encomendada a obreros y campesinos.

11. EL PODER EJECUTIVO

En cuanto a los Jefes del Poder Ejecutivo, funcionarios de la más alta categoría (el Presidente de la República y los Gobernadores de los Distritos Federados y el Central), la elección de los mismos se operaría a la inversa de lo dicho para Censores: es decir que el Parlamento de los Treinta Diputados obrero-campesinos (o los Diez del Distrito Central) propondría al Senado, para cada período presidencial y de Gobernaciones, una lista de también SIETE candidatos, lista de la cual el Senado formaría la terna respectiva de tres candidatos. Finalmente, la Cámara de Censores Distrital nombraría, de dichas ternas, primero a los Gobernadores Distritales, y la Cámara Nacional de Censores, reunidos los Cien en Cochabamba, designaría al Presidente de la República.

Dicha lista de SIETE sería el resultado de un plebiscito general por voto colegiado en las bases y vertientes y voto individual en las cumbres; pero, si el número de candidatos votados resultase inferior a 7, la Cámara de Diputados agregaría, por propia y soberana decisión, los que faltasen.

Esta elección es, así, INDIRECTA en bases y vertientes, pero consulta el pensamiento de los tres niveles, con una triple ventaja: primera, la de evitar los dispendiosos gastos a que de hecho induce el plebiscito universal, gastos que con frecuencia afectan ilegalmente el Presupuesto Nacional cuando el oficialismo prepara elecciones; segundo, contrarrestar el ausentismo en acto político de tanta importancia, puesto que una organización sindical permanentemente vigilada y corregida no permitiría exclusiones ni ausencias; tercero, reducir apreciablemente los efectos

de un periódico episodio de inquietud general e inútiles disturbios en un país como Bolivia donde esa inquietud, el descontento y la subversión son endémicos.

Sucre. enero de 1969.

GARCIA ROSQUELLAS
Diputado Nacional





